REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS NICIO

RECEPCION DOCUMENTOS
FECHA: 30 / 04 / 19
HORA: /6

0-1487

DECRETO EXENTO Nº 30 98 / CAUQUENES, 29 ABR. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 246-A de fecha 15 de Abril de 2019, de Dirección Desarrollo Comunitario.
- Cotización, suscrita por, Ramon Opazo Muñoz E.I.R.L., de fecha 04.04.2019.
- Cotización, suscrita por, Iván Valdes Espinoza, sin fecha.
- Cotización, suscrita por, Claudio Muñoz Avila, sin fecha.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el município pueda contratar diretamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades
 Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Cambio de manguera intercooler a vehículo de Alcaldía, placa patente DPXH-39
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor Ramon Opazo Muñoz E.I.R.L., obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe La disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sean necesarios para adquirir Cambio de manguera intercooler a vehículo de Alcaldía, placa patente DPXH-39, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia, que se aprueban en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para el suministro de Cambio de manguera intercooler a vehículo de Alcaldía, placa patente DPXH-39, por un monto de \$ 229.670, con Ramon Opazo Muñoz E.I.R.L. RUT 76.299.593-K, en conformidad a Memo N° 246-A, de fecha 15 de Abril 2019, de Dirección Desarrollo Comunitario, y su cotización de fecha 04.04.2019, aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.-
- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-011 (1-1) Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos.
- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas 5.siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL SE ARA

QU NUNICIS

SECRETARIO MUNICIPAL

TUAN CARLOS MUNOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones...
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante. c.c. Ofc. de Partes.